

Cayetano Portugués Fernández con [REDACTED], portavoz del colectivo de Compromís por Orihuela, de conformidad presenta la siguiente moción a los grupos políticos representados en el Ayuntamiento de Orihuela.

## **MOCIÓN**

### **HACIA UNA IGUALDAD REAL EN ORIHUELA PARA EL 2030**

En vistas a la celebración del 8 de marzo 2017 como Día Internacional de la Mujer y teniendo en cuenta que sigue existiendo violencia de género, segregación ocupacional, brecha salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de mujeres en puestos de responsabilidad política, social y económica, falta de corresponsabilidad familiar, problemas de conciliación así como la presencia de micromachismos, en los que vivimos envueltos con aire de cotidianidad, podemos concluir o ponemos de manifiesto que la igualdad entre géneros, en nuestra sociedad, no es real ni efectiva. Muy a pesar de los enormes progresos desde que en 1911 se celebrara por primera vez el Día Internacional de la Mujer en Alemania, y de las constantes luchas y reivindicaciones que se movilizan en todos los sectores y países en busca de la igualdad, las mujeres siguen estando sub-representadas en demasiados sectores de la sociedad, limitando y ralentizando el desarrollo de las propias mujeres y de la sociedad en general.

Según la Unesco “el objetivo de que exista un día Internacional de la mujer es la necesidad de sensibilizar, concienciar, llamar la atención, y señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que los gobiernos y los estados actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos así lo exijan a sus representantes”.

Y es por todo ello que desde aquí como ciudadanos exigimos o exijo a mis representantes que tomen las medidas oportunas para acabar con la celebración de este día. Por lo que insto al equipo de gobierno de Orihuela a resolver el problema y les propongo que para que este día deje de existir es necesario que prevean y provean a nuestras generaciones presentes de herramientas capaces de configurar un futuro diferente y que haga efectiva y constante la aplicación de las leyes que otorgan a la

igualdad un principio y Derecho Fundamental de la Constitución Española según el artículo 14 y que diferentes leyes le otorgan a ese fomento de la igualdad el recurso de la educación, como por ejemplo:

La Ley 9/2003 de las Cortes Valencianas, que dedica un lugar prioritario a la educación para la igualdad, artículos 5 al 9. La LO 1/2004, del 28 de diciembre, contra la violencia de género, dedica a la prevención educativa el Capítulo I, los artículos 4 al 9. La igualdad de oportunidades y el fomento de la igualdad real y efectiva de las mujeres y hombres aparecen en la LO 2/2006, de 3 de mayo, artículos 1º, que trata los principios que sustentan esta ley y 2º, que define los fines del sistema educativo español en todos los niveles desde la educación infantil hasta la educación para adultos.

A lo que añadimos un párrafo de la Ley Orgánica 1/2004, 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género en su exposición de motivos: “la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tiene que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de la socialización. La Ley establece medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo”.

Se deben tener en cuenta datos de relevancia como que la media de las mujeres cobran seis mil euros menos al año por hacer un trabajo de igual valor que los hombres, según el informe del informe de UGT del 2015, que destaca el aumento de la brecha salarial que ha pasado desde el 22,55% en 2010, al 23,25% en 2014 y que sigue subiendo. También es importante tener en cuenta que en España el 39% de las mujeres ha renunciado a un empleo o ascenso laboral debido a problemas de conciliación laboral, frente al 12% de los hombres, según un estudio que publicó la Fundación Pfizer en junio del 2014. Así como que en cuanto a las tareas de corresponsabilidad las mujeres dedican 3,8 horas diarias a tareas domésticas, frente a las 2,9 de los hombres, siendo mayoritariamente las mujeres las que asumen esta función (cerca del 60%). Además es vital conocer el aumento de casos de violencia de género entre menores, según el informe anual de la Fundación Anar, que señala que desde 2009 se han multiplicado por 10 el número de llamadas por violencia de género y, solo el año pasado, se registraron un 34,9% más. En concreto, en 2015 fueron **318 los casos de menores adolescentes** que contactaron por maltrato de su pareja o ex pareja, la mayoría (el 85%) de nacionalidad española y que tiene normalizadas conductas de violencia psicológica como muestras de amor y más que justificadas pautas de comportamiento

violento como conductas normales de una relación. También destacamos el aumento de *bullying*, acoso escolar, y otros tipos de maltrato psicológico y físico entre iguales dentro de colegios o institutos. Con estos motivos cabe recordar que las Cortes Valencianas han aprobado por unanimidad implantar la figura del agente escolar de igualdad en los centros escolares para intentar acabar con la violencia de género desde la base de la educación con una proposición de Ley.

Por todo ello y en consecuencia, solicitamos al pleno Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS:**

1. Este Ayuntamiento entiende que la desigualdad social y laboral entre géneros merma la riqueza social del mismo y se propone convertirse en el primer municipio español y europeo en alcanzar igualdad real (50-50) antes del 2030, sembrando la igualdad en todos los ámbitos educativos y políticos, generando unas próximas generaciones libres de estereotipados, de sexismo y basada en la igualdad efectiva y real.

2. Este Ayuntamiento declara su voluntad de hacer del municipio un ejemplo de igualdad real (50-50) para el 2030, erradicando las violencias machistas y la desigualdad con una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías.

3. Es por ello que se compromete a diseñar estrategias de actuación y elaborar los presupuestos municipales con la perspectiva de género, teniendo en cuenta que la inclusión laboral en igualdad de condiciones a favor de las mujeres quiere decir:

a) Conocer la realidad local respecto a la situación laboral de la mujer en el municipio, para detectar donde hay que actuar y donde prevenir.

b) Elaborar un plan de formación del funcionariado y de la totalidad de trabajadores municipales con el fin de que sean sensibles y tengan estrategias para trabajar en políticas de género y contra la violencia.

c) Incluir la figura del **agente de igualdad** en los equipos técnicos municipales por tres motivos principales. El primero, por ser experto en victimología de género, el segundo por sus conocimientos en derecho laboral, sociología y psicología y el tercero por ser capaz de realizar un estudio y diseño de un plan de igualdad específico

para la realización y consecución de la igualdad 50-50 dentro del sistema funcional del municipio.

d) Desarrollar estrategias de fomento de igualdad y prevención del sexismo de género desde los ámbitos educativo, cultural, festivo, laboral, de incentivación del asociacionismo de las mujeres, sanitario, de asistencia social, dentro de las competencias municipales y tenerlo como un criterio transversal en cualquier actividad municipal.

e) Dotar todo ello en las partidas correspondientes en el presupuesto municipal.

4. Así mismo, se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista.

5. En cuanto a entidad que se encarga a subvencionar, este Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que la entidad organizadora utilice como reclamo publicitario el cuerpo de las mujeres de forma sexista.

6. Diseñar un plan de actuación específico para la concienciación y sensibilización sobre la igualdad de género en la adolescencia, con los valores de la coeducación, la cooperación y el respeto a la diversidad de género, y que ha de constar de objetivos, acciones y calendario, con la voluntad de involucrar y dinamizar amplios sectores sociales y ha de ser convenientemente dotado en los presupuestos municipales. Dichos presupuestos deben incorporar la inclusión de un agente de igualdad en colegios, institutos y universidades del municipio. Este agente debe coordinar desde los propios centros educativos esas acciones de concienciación y enseñar e instruir en igualdad a los oriolanos que en el 2030 serán el cultivo laboral de nuestro municipio y nuestro país. El Agente de Igualdad también debe fomentar la eliminación de pautas discriminatoria que favorecen la desigualdad y posibilitar una acción directa con la presencia de un asesor especialista en violencia de género a adolescentes y universitarios como herramienta para la denuncia, la protección y la superación de la violencia de género en las esferas más jóvenes.

7. Así mismo queremos hacer llegar a las diferentes administraciones del Estado nuestra preocupación por el abandono de actuaciones públicas para fomentar la igualdad de género y pedir que este asunto tan importante sea un tema de Estado, como

una cuestión política cargada de responsabilidad con todos los ámbitos de la sociedad. También solicitamos que asignen los recursos presupuestarios necesarios para que la igualdad sea efectiva.

8. Exigir a los Gobiernos que apliquen y desarrollen la Ley integral de medidas de protección contra la violencia de género (LO 1/2004) y la Ley integral contra la violencia sobre la mujer (Ley 7/2012 de la Generalitat), que sean dotadas convenientemente así como evaluadas, que se publiquen datos, actuaciones y conclusiones.

9. Pedir al Gobierno del Estado que se desarrolle e implemente una asignatura, Educación en Igualdad, para todos los niveles de educación obligatoria y donde se fomente la igualdad basada en la constitucionalidad, la coeducación, y la no discriminación por ningún motivo de razón de nacimiento, raza, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

10. Comprometerse como Ayuntamiento a establecer la ley de paridad que viene siendo todo un éxito en países como Noruega desde el 2003 y que visibilice a la mujer en un 50% de realidad efectiva y real en cargos de responsabilidad política y social.

11. Incorporar un agente de igualdad en la cámara de comercio y en los sectores municipales que asesoren a empresas, posibilitando planes de igualdad y actuaciones específicas en el sector privado.

Orihuela a 7 de marzo de 2017.